



Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ALMAGUER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 024 DE 2007
(NOVIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALMAGUER CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas afines y concordantes y

CONSIDERANDO:

Que los alcaldes elegidos popularmente propondrán a sus respectivos Concejos Municipales en las sesiones ordinarias del mes de noviembre de cada año para su consideración el Proyecto de Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia inmediatamente siguiente.

Por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Almaguer Cauca para la vigencia 2008 en la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.716.543.478,00 M/CTE), discriminado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.716.543.478
INGRESOS CORRIENTES	4.716.543.478
INGRESOS TRIBUTARIOS	69.900.300
Directos	21.300.000
Indirectos	48.600.300
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122.000.000

Tarifas	7.000.000
Inscripciones	1.000.000
Publicaciones	50.000.000
Otros Impuestos Municipales	64.000.000
TRANSFERENCIAS	4.524.643.178
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.569.409.443
SGP Educación	278.355.695
SGP Alimentación Escolar	58.086.772
SGP Salud Continuidad y Ampliación	1.248.431.639
SGP Salud Publica	88.583.072
Propósito General – Inversión	1.231.762.268
Propósito General – Libre Destinación	527.681.434
FONPET	136.508.563
OTRAS TRANSFERENCIAS	955.233.735
FOSYGA Continuidad y Ampliación	925.233.735
ETESA Continuidad y Ampliación	30.000.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Almaguer Cauca para la vigencia 2008 en la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.716.543.478,00 M/CTE)**, discriminado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS	4.716.543.478
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	646.813.590
Alcaldía Municipal	494.700.433
Transferencias Concejo	87.050.906
Transferencias Personería	65.062.251
GASTOS DE INVERSION	3.933.221.325
SECTOR EDUCACION	278.355.695
CALIDAD EDUCATIVA	278.355.695
Dotaciones Centros e Instituciones Educativas	78.355.695
Construcción de la infraestructura y mantenimiento Instituciones Educativas	140.000.000
Construcción y mantenimiento Infraestructura Escuela Normal Superior Santa Clara	60.000.000
ALIMENTACION ESCOLAR	58.086.772
PROGRAMA RESTAURANTES ESCOLARES	58.086.772
SECTOR SALUD	2.302.248.446
REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	2.213.665.374
Régimen Subsidiado Continuidad y Ampliación	1.258.431.639
FOSYGA Continuidad y Ampliación	925.233.735
ETESA Continuidad y Ampliación	30.000.000
SALUD PUBLICA	88.583.072
Ejecución Plan Atención Básica	88.583.072
PROPOSITO GENERAL	1.294.530.412
SECTOR SANEAMIENTO BASICO	556.326.998
Estudio, diseño, construcción, ampliación, mejoramiento, terminación, adecuación proyectos de saneamiento básico	215.930.175

Artículo, desde constitución, presupuesto, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA DENTINA Y REHABILITACIÓN	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
Agencia de Asesoría de Formación Humana	10 DE 1968
MEDICINA FÍSICA	10 DE 1968
Contingencias de Prevención, Fomentar el deporte, la recreación, la	10 DE 1968
deporte y la recreación deportiva y cultural del municipio	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968
MEDICINA	10 DE 1968
Contingencias, contingencias, contingencias, contingencias, contingencias	10 DE 1968

ARTÍCULO CUARTO

El Alcalde en unión de la Junta Municipal acordará pagar obligaciones contractadas que surcan la cuenta de los partidos presupuestales fijados en el presente Acuerdo.

Autógrafe el señor Alcalde Municipal para celebrar todo clase de contratos y servidumbres a excepción de las acciones hipotecarias, comodatarias o arrendatarias.

Autógrafe el señor Concejal Municipal para que actúe las unidades administrativas en el territorio del municipio de Almaguer, sus partes, sus partes de que trata el Código de Rentas del Municipio de Almaguer.

~~ARTICULO SEPTIMO: Para realizar créditos y contra créditos en los Gastos de~~
~~operación, el Alcalde Municipal deberá solicitar autorización al Honorable Concejo Municipal.~~

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil ocho (2008).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Almaguer Cauca a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE


EL PRIMER VICEPRESIDENTE


GENARO PARRA MUÑOZ


YONY FERNANDO BOLAÑOS BELTRÁN

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO


GUSTAVO SALAMANCA GALINDEZ


FRANCO NELSON HOYOS RUANO